

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE
ESTATUTOS Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ROSBUC S.A.-----



CAPITAL SUSCRITO: \$1,000.00.----- **0000 02**
CAPITAL AUTORIZADO: \$2,000.00.----- **+2014**

En el Cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Enero del año ~~dos mil uno~~ ante mí, Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece el señor ARMANDO SUÁREZ-AVILES CERVANTES, de estado civil casado, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., según consta del nombramiento y acta que se agregará al final de esta matriz, como documentos habilitantes.-----

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en éste cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A. , a la que proceden como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente-----

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

12/01/02



señor ARMANDO SUÁREZ-AVILES CERVANTES, en su calidad GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente para que forme parte de esta como documento habilitante y autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecisiete de Octubre del dos mil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- La Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de Enero del año mil novecientos noventa y siete.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., celebrada el diecisiete de Octubre del dos mil, resolvió en forma unánime, a). Aumentar el capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., a la suma de (\$1,000.00) UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, b). Aumentar el capital autorizado de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., a la suma de (\$2,000.00) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, c). La Conversión Expresa del Capital de la Compañía en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, d). Reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A.-----

TERCERA.- DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSBUC S.A.- Con los antecedentes expuestos el señor ARMANDO SUÁREZ-AVILES CERVANTES, declara bajo juramento: UNO.- Que el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., queda aumentado a la suma UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., celebrada el diecisiete de Octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- DOS.- Que el capital autorizado de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., queda aumentado a la suma

Guayaquil, 10 de Febrero de 1997 0000 03

Sr.
ARMANDO SUAREZ AVILES
Ciudadano

De mis consideraciones:



Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIARIA ROSBUC S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero de 1997.

Atentamente,

Ricardo Sáenz S.
Ricardo Sáenz Sánchez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 10 de Febrero de 1997

Armando Suárez Avilés
Armando Suárez Avilés
GERENTE GENERAL

PIERO G. AYCAPI
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de *Gerente General*
Folio(s) *18.980* Registro Mercantil No. *5.329* Repertorio No. *8.830*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, *4 de Abril de 1997*

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.159,00

0000 04

RECEIVED
GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROSBUC S.A.

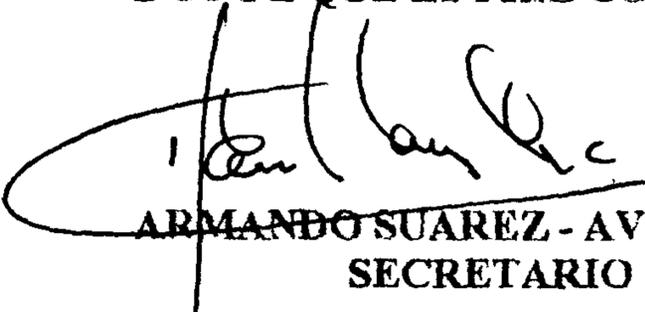
En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de Octubre del 2000, a las 09H00, en el local comercial de la compañía ubicado en Lomas de Urdesa Mz.167 Condominio El Pedregal, concurren a la presente el señor **ARMANDO SUAREZ-AVILES CERVANTES** propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la señora **AUDREY AGUIRRE SOTOMAYOR**, propietaria de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes de consuno resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ROSBUC S.A., al tenor del siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: ~~Convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el Capital suscrito, fijación del capital Autorizado, con la consecuente reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales.~~

PUNTO SEGUNDO: Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para perfeccionar las resoluciones de esta Junta.

Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta la señora **AUDREY AGUIRRE SOTOMAYOR**, y actúa como secretario de la Junta el señor **ARMANDO SUAREZ - AVILES SOTOMAYOR**, quien declara Instalada la Junta luego de cotejar la lista de asistentes con el libro de acciones y accionistas. **AUDREY AGUIRRE SOTOMAYOR**, mociona, que se convierta el capital social de la compañía de sucres a de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se aumente el Capital suscrito de la Compañía a la suma de US.\$1.000 dólares, que se pague el aumento en efectivo, que se suscriban veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que se fije el capital autorizado a la suma de US.\$2.000 dólares, se reforma el artículo QUINTO del Estatuto que dirá: "El capital autorizado de la Compañía será la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito de la compañía será en la suma de MIL DOLARES, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una.- Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Discutido fue, se aprobó por unanimidad. En este punto los accionistas suscriben y pagan en efectivo las nuevas acciones, a la señora **AUDREY AGUIRRE SOTOMAYOR**, le corresponden 10000, nuevas acciones, con lo que queda propietaria de 12.500, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar y a **ARMANDO SUAREZ-AVILES CERVANTES**, le corresponden 10.000 nuevas acciones, con lo que queda propietario de 12.500, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar.- Se pasa al segundo orden del día, el cual después de mocionado y discutido se aprobó por unanimidad, autorizando al Presidente y representante legal de la compañía a perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Se concede un receso para la redacción del Acta, reinstalada la Junta se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad culminando la Junta a las 11H00 del mismo día de su instalación.- F) **ARMANDO SUAREZ - AVILES CERVANTES**.- SECRETARIO.- F) **AUDREY AGUIRRE SOTOMAYOR**.-PRESIDENTE.-

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- Guayaquil, 17 de Octubre del 2000


ARMANDO SUAREZ - AVILES CERVANTES
SECRETARIO

de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- TRES.- Que las

nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, conforme consta del Acta de sesión de Junta General Universal de

Accionistas celebrada el día diecisiete de Octubre del dos mil.- CUATRO.- Que el Estatuto Social de la Compañía queda reformado en su artículo Sexto que en lo posterior dirá : "El capital

autorizado de la Compañía será la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito de la Compañía será la suma de UN MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una de ellas.- Cada acción liberada

dará derecho a un voto de las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado", según consta en el Acta de Junta General Universal de la

Compañía Inmobiliaria ROSBUC S.A. celebrada el día diecisiete de Octubre del dos mil.-----

CUARTA.- CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSBUC S.A.- En

virtud del aumento de Capital suscrito y autorizado y la correspondiente Reforma de los Estatutos

Sociales de la Compañía Inmobiliaria ROSBUC S.A., su representante legal, en calidad de

Gerente General, señor ARMANDO SUÁREZ-AVILES CERVANTES, en acato a lo que disponen

para el efecto la Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en

la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tiene a bien manifestar los siguiente :-

Que el capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., queda establecido en

la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que para

el efecto se emitirán veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

de dólar cada una de ellas, y las antiguas cinco mil acciones de un mil sucres cada una, serán

sustituidas por nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES.- A).Copia certificada del Acta de Junta General Universal

de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., celebrada el diecisiete de

Octubre del dos mil, y B). Copia certificada del Nombramiento del Gerente General y

Representante Legal de la Compañía ROSBUC S.A..-----

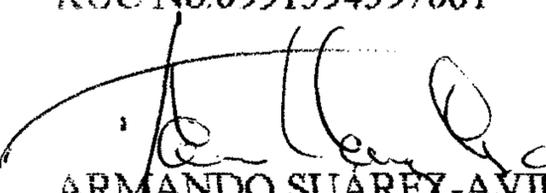


9000 05

PERO G. NOTARIO
VINCENZINI
CAYAHUA

Usted señor Notario se servirá agregar lo de más que fuere de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que está autorizada por el Abogado Peter Kenneth Kuffö Ronquillo, Registro número diez mil doscientos sesenta y nueve.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, Leída que fue de principio a fin, y en altavoz, por mí el Notario, a las comparecientes, éstas la aprueban se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p'COMPANÍA INMOBILIARIA ROSBUC S.A.
RUC No.0991394397001


ARMANDO SUÁREZ-AVILES CERVANTES
GERENTE GENERAL
C.C. 0908551344
C.V.


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 06

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~
~~NOTARIO TRIGESIMO~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A.** celebrada ante mí, el doce de enero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ CERO CERO CERO UNO TRES UNO DOS de la Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el cinco de marzo del dos mil dos. Guayaquil, catorce de marzo del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

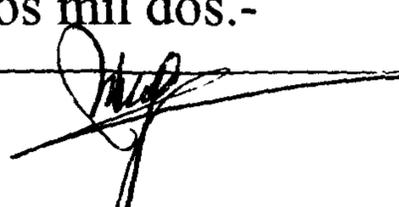
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

0000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001312, dictada el 5 de Marzo del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., de fojas 64.207 a 64.215, número 9.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.916 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 15943
LEGAL:
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 06

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~
~~NOTARIO TRIGÉSIMO~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A.** celebrada ante mí, el doce de enero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ CERO CERO CERO UNO TRES UNO DOS de la Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el cinco de marzo del dos mil dos. Guayaquil, catorce de marzo del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

